



SESIÓN PLENARIA

- 16.- Pregunta N.º 234, relativa a estudio sobre el impacto que las medidas propuestas tendrán en la reducción de la litigiosidad que no haya sido remitido con la documentación registrada en el Parlamento el 21 de febrero de 2012, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0234]**
- 17.- Pregunta N.º 235, relativa a deducción de que las medidas propuestas reducirán la litigiosidad de un 15 a un 20 por 100, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0235]**
- 18.- Pregunta N.º 236, relativa a colectivos a los que se ha dado traslado del Programa de reducción de cargas administrativas, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0236]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): A petición del Grupo Regionalista, vamos a debatir en primer lugar los puntos 16, 17 y 18 del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Preguntas n.º 234 relativa a estudio sobre el impacto que las medidas propuestas tendrán en la reducción de la litigiosidad que no haya sido remitido con la documentación registrada en el Parlamento el 21 de febrero de 2012.

Pregunta n.º 235, relativa a deducción de que las medidas propuestas reducirán la litigiosidad de un 15 a un 20 por 100.

Y pregunta n.º 236, relativa a colectivos a los que se ha dado traslado del Programa de reducción de cargas administrativas, presentadas por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular las preguntas tiene la palabra D.ª Alodia Blanco.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno. A ver si calmamos un poquito el ambiente, que parece que se va acalorando y con un poco de buen ánimo y de colaboración seguramente que conseguiremos acabar la jornada con buen humor y con buen tono.

Presentamos ahora un bloque de preguntas que tiene por objetivo que la Consejera de Presidencia nos explique cómo han llegado a deducir ustedes, con el programa que nos han aportado que consiste en este Plan de Reducción de la Litigiosidad, cómo llegan ustedes a deducir que con estas medidas que se proponen aquí, que tampoco encontramos exactamente en qué medidas consisten, se va a reducir la litigiosidad entre un 15 y un 20 por ciento.

Y a la vez también nos gustaría saber que nos dijera a qué colectivos han remitido ustedes este supuesto programa de reducción de litigiosidad en el ámbito de la administración, porque tampoco hemos encontrado esos colectivos a los que usted hacía referencia. Ya que nos dijo, aquí, en la última página pone, cuando usted remite la documentación, nos dice que únicamente falta el informe de los graduados sociales, cuyo informe está todavía sin recibir por el Gobierno, pero para nuestro asombro no tenemos ni el informe del Colegio de Abogados ni el informe del Colegio de Procuradores y únicamente consta un informe del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Entonces, nos gustaría saber: a qué operadores jurídicos ha remitido usted este programa para que aporten ideas, soluciones, propuestas y de dónde deducen ustedes que con esto que han elaborado se va a reducir la litigiosidad en un 20 por ciento.

¿Tienen ustedes algún otro documento que no nos hayan remitido?, ¿algún estudio, no sé, de índole un poco más técnica, dividiendo el tipo de procedimiento, los fallos judiciales que ha habido, las veces que se gana, que se pierde, las transacciones, allanamientos, desistimientos? En fin, pues yo creo que con eso en este primer turno, si usted me contesta esas preguntas, nos podemos dar por satisfechos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Consejera de Presidencia y Justicia, D.ª Leticia Díaz.



LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Gracias, Presidente.

Bien. Las preguntas son: ¿existe algún tipo de estudio previo sobre el impacto de las medidas propuestas? Mire, las estimaciones se han realizado con base en las memorias de actividad de la Dirección General del Servicio Jurídico, con los datos, el conocimiento y la experiencia de los letrados del Gobierno, en relación con los asuntos en los ámbitos afectados por el programa de reducción de litigiosidad.

Analizada la elevada incidencia de los ámbitos en el que el programa va a tener mayor aplicación, es decir, en los pleitos más en materia de personal, del Servicio Cántabro de Salud especialmente, las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, sobre manera por accidentes de tráfico; las sanciones, los expedientes de justicia gratuita, etc. se ha calculado la reducción de litigios, que puede rondar entre los 150 y 200 litigios al año.

Teniendo en cuenta la litigiosidad media del Gobierno de Cantabria, que en el ámbito contencioso administrativo gira en torno a unos 1.000 pleitos nuevos cada año, el total de las jurisdicciones, si sumamos el resto rondarían los 1.600, se ha obtenido ese indicado porcentaje en torno al 15 o el 20 por ciento.

Su segunda pregunta es: ¿cómo han llegado a deducir que las medidas reducirán la litigiosidad de un 15 a un 20 por ciento? Pues mire el programa de reducción ha sido desarrollado, como le decía, por los profesionales que mejor conocen esa realidad y esa litigiosidad y me satisface decirle que lo importante, no son tanto, las estimaciones o estudios previos, sino los resultados obtenidos y sobre este particular ya puedo ofrecerle algunas cifras concretas.

Así teniendo en cuenta los criterios que desde el inicio del borrador se empezaron a aplicar, ya hace aproximadamente seis meses a fecha de hoy, se ha terminado anticipadamente 97 procedimientos, concretamente hay 45 desistimientos a instancia de la parte actora en algunos casos determinados por la estimación de la reclamación en vía administrativa, hay cinco satisfacciones extraprocesales, hay 15 desistimientos de la Administración de recursos en primera instancia o bien apelaciones, suplicaciones y casaciones, hay 27 allanamientos por parte de la Administración y cinco relacionados con la caducidad de los procedimientos o los archivos.

Por lo tanto estamos en un promedio óptimo para alcanzar las estimaciones previstas en el programa de reducción de la litigiosidad en el primer año de implantación del mismo y una vez que se fijen criterios jurídicos ciertos en vía administrativa, es de esperar que se reduzca el número de allanamientos, y desistimientos, porque lógicamente se reducirá con carácter previo en sede administrativa y no será necesario llegar a pleitos.

Yo comprendo que a ustedes les resulte casi imposible que sin un gasto tremendo en propaganda política, sin contratar asesores que nos hagan estudios previos sin abordar asistencias técnicas ni gastarnos tres millones de euros en publicar un plan, pues claro a ustedes les resulta francamente difícil comprender que estamos haciendo los deberes que los hacemos correctamente y que además como consecuencia de hacerlos, pues obtenemos ya resultados.

Y su última pregunta me deja más perpleja, porque me pregunta usted a qué colectivos se ha trasladado el programa. Mire yo le remití copia, tanto al Grupo Socialista como al Grupo Regionalista, concretamente el 29 de noviembre se les informa del proyecto y se les envía copia de todos los oficios de consulta a los distintos operadores, no obstante yo no tengo problema en volverle a repetir aquí a quienes se dirigió la consulta, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Presidente de la Audiencia Provincial, a la Fiscal Superior, al Juez Decano, al Secretario del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, al Colegio de Abogados, al Colegio de Procuradores, al Colegio de Registradores, al Colegio de Notarios y al Colegio de Graduados Sociales, como usted debiera saber, como digo, por haber recibido copia de todos ellos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra D.^a Alodia Blanco.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Pues para su disgusto le diré que a lo mejor usted preparó un paquete con todos estos informes a los que hace referencia, pero al Parlamento no ha llegado, no aquí tenemos 12 folios, oiga, 12 folios tenemos exactamente.

No, no, no diga usted así, porque es su responsabilidad, pero vamos a ver es que usted es la Consejera de Presidencia y Justicia y es la que tiene que remitir la documentación, si usted la pierde por el camino, encima será culpa mía, claro, claro.

A ver, usted tiene la obligación de remitir esa documentación y cualquier otra que se le solicita. Por lo tanto, si a usted se le pide una documentación y la envía incompleta, la culpa es suya, no es nuestra. Mire usted se ha acostumbrado



a venir aquí y de cualquier cosa ya hace un mundo, y queremos colaborar y una respuesta como siempre envenenada, ya tuvo que decir, que no se gastan el dinero, en publicidad y en propaganda.

Mire esto es un Plan, esto es un Plan, ya veo por la cara que pone que no lo conoce, lo cual me sorprende muchísimo, porque esto es un Plan de la Consejería de Presidencia, es el Plan, sabe usted qué Plan es éste, ¿verdad?, luego va a tener un turno no hace falta que me replique desde para eso podemos quedar luego a tomar un café.

Luego va a tener un turno, éste es el Plan de Reducción de Cargas Administrativas, claro que no tiene nada que ver con esto, nada que ver en absoluto, me alegro que lo reconozca, porque mire esto es un Plan donde para empezar se fijan unos objetivos, se hacen unos estudios previos, se cruzan estadísticos, se obtienen resultados, y una vez analizada la situación se intenta poner remedio o solución a los problemas. Y sin embargo, usted me dice que para qué; que para qué van a hacer estudios previos, si lo importante es el resultado. Oiga, ¿pero si usted no sabe cuál es su problema, me puede decir cómo le puede dar una solución? Porque a mí eso me parece magia. Eso es magia. O sea, no sé cuál es el problema, pero voy a dar un salto al vacío y automáticamente tengo una solución.

Porque, a mí, lo que me está empezando a parecer es que usted no quiere realmente un plan de reducción de la litigiosidad. Simplemente están adoptando medidas por lo que ha contado; o sea, estos 150 procedimientos que se han resuelto; están adoptando medidas para que no les condenen a las costas procesales, que es lo único que les importa.

Es decir, procedimientos que se pueden solucionar; que a mí me parece bien, ¡Ojo!, no voy a criticar lo que me parece bien. Pero si usted quiere reducir la litigiosidad tendrá que hacer usted un plan en condiciones. Y nosotros presentamos dos enmiendas, para que se dotara con 200.000 euros; ¡qué cantidad tan grande, Dios mío! Vamos a arruinar a las arcas regionales por dar 200.000 euros a unos profesionales que hagan un método y que hagan un plan en condiciones. Porque resulta que este plan; bueno, plan por llamarlo de alguna manera, tampoco vamos a discutir por el vocabulario; este programa, o estas sugerencias que hace el Servicio Jurídico, todos tenemos que saber que lo hace un servicio jurídico cuyos informes no son vinculantes. Que ésa es la segunda parte de todo esto. Y que desde luego están perfectamente conocedores de la situación, pero perfectamente responsables de toda la litigiosidad que hay en este momento en la Administración.

¿Por lo tanto, no sería muchísimo mejor haber acudido, aunque sea para establecer el método, a la contratación de unos profesionales expertos en diagnosticar problemas para luego darles una solución correcta?

Y ya le digo, mire, que usted me diga que han emitido informe, el Tribunal Superior de Justicia, la Audiencia, la Fiscalía, el Juez Decano, el Colegio de Abogados, el Colegio de Procuradores. Y aquí no tenemos nada de eso. Y además lo puede verificar usted sobre la marcha, no hace falta que haga tantas llamadas. No tiene más que entrar en Agora y verá la documentación que está registrada, que es la que yo le digo. El informe de los Servicios Jurídicos y el informe del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Y si usted lo ha perdido por el camino, pues qué quiere que le diga; otra muestra más de su incompetencia, algo a lo que ya nos tiene bastante acostumbrados, por cierto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Presidencia y Justicia.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Gracias, Presidente.

Me ha dado usted una oportunidad extraordinaria de explicar aquí. Me trae usted como ejemplo el Plan de reducción de cargas administrativas. Les costó a ustedes 50.000 euros, encargar el estudio previo. Y 170.000 euros, la futura ejecución de un plan de reducción que afecta a 60 procedimientos.

Por cierto, cuando tomó posesión esta Consejera, lo único que ustedes habían hecho era una reunión en mayo, para hacer la presentación de lo que pretendían hacer. Y sí, ya que había un plurianual aprobado por 170.000 euros, pues yo estoy ejecutando ese plan de reducción de cargas administrativas que, como le digo, afecta a 60 procedimientos.

Mire, céntrese usted en que no sabe donde están los oficios de remisión que yo le insisto he remitido. Bien, si se han perdido por el camino, como dice, pues al menos nos distribuiremos la responsabilidad al cincuenta por ciento. Porque yo le puedo acreditar que lo he remitido.

Pero, en todo caso, gustosa le he dicho aquí, a qué operadores jurídicos se ha remitido. Y también le digo que hay que tener valor para venir aquí a comparar, como le estoy diciendo, algo que no nos ha costado dinero, sí trabajo y esfuerzo de los propios funcionarios; que lo hemos empezado a aplicar ya. Y que ha resultado ya afectos nada menos que 97 procedimientos.



Y mire, efectivamente, los distintos operadores jurídicos; unos han hecho sus sugerencias en reuniones bilaterales con esta Consejera, otros han hecho sus sugerencias por escrito. Y he de decirlo que la valoración efectuada por estos operadores jurídicos ha sido especialmente favorable, muy favorable. Compartiendo los objetivos y las propuestas contenidas en el Plan de Reducción de la Litigiosidad, a los que se suman con nuevas propuestas y sugerencias.

Me ha llamado la atención que usted ha dicho: pero si es que ustedes no saben cuál es el problema. Igual ustedes no lo sabían, nosotros sí sabemos cuál es el problema, no necesitamos contratar ninguna asistencia técnica que venga a contárnoslo.

Por lo tanto, ni 50.000 ni 170.000, cero, lo de más con menos que ustedes no se creen, aquí tienen un ejemplo práctico.

Miren, el Tribunal Superior de Justicia nos ha propuesto además, que se pueda extender el programa a otras jurisdicciones como la Jurisdicción Social, que se potencie el mecanismo de la acumulación, tanto en sede administrativa, como en sede judicial. Que se agilicen las formalidades requeridas para el allanamiento, que se mejore la motivación de las resoluciones de la Comisión de asistencia jurídica gratuita, que son especialmente problemáticas, que ya se contemplaba en el programa. Que se valore el nuevo régimen de vencimiento objetivo de las costas procesales, a la hora de sostener determinadas pretensiones en vía judicial, que también estaba contemplado en el programa.

Que se potencien los recursos administrativos como filtro para la reducción de la litigiosidad, que igualmente estaba contemplado en el programa y que se desarrolle y potencie el uso de la Ley de mediación. Próximamente verá usted en los medios de comunicación la firma de un protocolo, precisamente hemos tenido el pasado 29 de febrero una reunión en el Palacio de las Salesas, para este fin.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.